

D. ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.”

CERTIFICA.- Que la Junta General de la Sociedad “PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A., celebrada el día 30 de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros los siguientes puntos:

“**PUNTO 1º.-** Aprobar los Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2017 de las Sociedades Municipales “Puerto Deportivo de Marbella, S.A.”, “Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, S.L.” “Radio Televisión Marbella, S.L.” y “Transportes Locales 2000 S.L. en liquidación” y su posterior remisión al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad.

El Sr. **Secretario** da cuenta de la Propuesta de fecha 23 de diciembre de 2016, presentada por el Sr. Presidente, D. José Bernal Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE – CONSEJERO DE LEGADO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL, “PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.”, RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

De conformidad con el Artículo 15 de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella, S.A.”, **es competencia de la Junta General aprobar los Proyectos de Presupuestos basados en los estados de gastos e ingreso y programas de actuación de las sociedades municipales, para su posterior incorporación al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 que se somete a la consideración de la Junta General para su aprobación si procede, constan de los documentos que se relacionan a continuación:

- a. Memoria explicativa
- b. Estado de Gastos e Ingresos
- c. Anexo de Inversiones
- d. Informe de Personal
- e. Anexo de Personal
- f. Cuenta pérdidas y ganancias
- g. Programa de actuación, inversiones y financiación.

En atención a todo lo dispuesto, esta Presidencia eleva a la Junta General lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella, S.A.”

SEGUNDO.- El presupuesto aprobado de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella S.A.” se remitirá al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad.

Sometidos a votación los Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2017 de la sociedad “**Puerto Deportivo de Marbella S.A.**” el resultado es de **doce votos a favor** (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal IU, dos del Grupo Municipal OSP), **diez votos en contra** del Grupo Municipal PP y **dos abstenciones** del Grupo Municipal CSSP y en consecuencia se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2017 de la Sociedad Municipal “Puerto Deportivo de Marbella S.A.” y su posterior remisión al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad.

La documentación correspondiente al Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017, se anexa a la presente Acta, diligenciada por el Sr. Secretario, constando de 23 (veintitrés), paginas selladas y numeradas.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, y a los solos efectos de fe pública, al amparo de lo prevenido en el art. 366 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Marbella a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

VºBº

EL PRESIDENTE



Fdo. José Bernal Gutiérrez

